

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-011-2019 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Entre los suscritos, por una parte **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.503.834 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.540.679, quien obra en su condición de Representante de la **UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT** conformado por **VENTANAR S.A.S** sociedad comercial con NIT. 890.207.543-7, con una participación del treinta y cinco por ciento (35%), **INGECAR S.A.** sociedad comercial con NIT.890.207.641-0, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y **JOAQUIN BELTRAN BECERRA** como persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 13.833.098, con una participación del quince por ciento (15%), en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien conjuntamente con el **CONTRATANTE** se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-011-2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-011-2019 cuyo objeto es la "**LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**" el veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de Inicio global del Contrato y de su Etapa I el dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019).
3. Que **LAS PARTES** suscribieron el Acta de Terminación de la Etapa I del contrato el dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
4. Que **LAS PARTES** suscribieron el Acta de Suspensión Condicionada No. 1 el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual se suspendió la ejecución del contrato por el término de dos (2) meses, de conformidad con las disposiciones de los TDRs de la convocatoria PAF-EUC-O-011-2019.



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-011-2019 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT.

5. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), mediante la cual se prorrogó la suspensión por cuarenta y cinco (45) días adicionales.
6. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Suspensión por covid de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020), por medio de la cual se suspendió el conteo de la suspensión pactado mediante Acta de Prórroga 1 a la suspensión 1, debido a la emergencia sanitaria ordenada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 457 de 2020, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19. Dicha suspensión estuvo vigente del veinticinco (25) de marzo al catorce (14) de mayo del dos mil veinte (2020).
7. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Terminación de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa I del contrato el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020).
8. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 1 el catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), mediante la cual se prorrogó la suspensión por treinta (30) días calendario adicionales.
9. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 1 el trece (13) de junio de dos mil veinte (2020), mediante la cual se prorrogó la suspensión por treinta (30) días calendario adicionales.
10. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Prórroga No. 5 a la Suspensión No. 1 el once (11) de julio de dos mil veinte (2020), mediante la cual se prorrogó la suspensión por treinta (30) días calendario adicionales.
11. Que mediante oficio del seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020) dirigido a la Alcaldía de Girardot, Findeter realizó la solicitud de recursos adicionales para el proyecto EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$211.086.138,00), con el fin de que con estos recursos se garantice la infraestructura funcional del proyecto correspondientes a la tienda escolar proyectada, la circulación de juegos infantiles, rampa de acceso al CDI en zona dura y la circulación entre bloque de aulas sobre zona verde.
12. Que mediante comunicación D.V.180.57.03-OFICIO 0131 del diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020), la Alcaldía de Girardot manifestó su compromiso de aportar los recursos correspondientes a las áreas libres (zonas duras), por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$211.086.138,00), los cuales serían incorporados al Convenio interadministrativo 077 de 2018 suscrito entre FINDETER y el Municipio de Girardot.
13. Que el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el otrosí No 1 al Contrato Interadministrativo No 077 de 2018 entre Findeter y el Municipio de Girardot, mediante el cual se realizó la incorporación de recursos por parte del Municipio de Girardot por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$211.086.138,00) respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2020001078 de fecha siete (7) de mayo de dos mil veinte (2020) y se obligó a "[...] Ejecutar las obras correspondientes a la zonas blandas del proyecto objeto de este Convenio, estimadas en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$331.719.195), mediante la incorporación de las mismas en el Plan de



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-011-2019 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT.

Desarrollo GIRARDOT ES DE TODOS y articulando dichas actividades con los diferentes programas ambientales y sociales con los que cuenta la Administración Municipal o mediante mecanismos de cooperación con entidades ambientales de orden Departamental o Nacional. En todo caso dichas obras deberán ser ejecutadas como mínimo un mes antes de la fecha de terminación del plazo del contrato de obra derivado mediante el cual se ejecute el proyecto. En el evento que no se cumpla con la obligación prevista en el presente numeral, el ENTE TERRITORIAL se obliga a recibir las obras sin zonas blandas”.

14. Que EL CONTRATISTA de obra UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT, mediante oficio UTBBG –OF-BMANGA-131-2020 del treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), de acuerdo con el balance de áreas del proyecto, expuso la necesidad de adicionar recursos con el fin de ejecutar en la Etapa II la totalidad de lo diseñado, adición por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$542.805.332,00), de los cuales corresponden DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$211.086.138,00) para la ejecución de los 523,45m2 de área de zonas duras y TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$331.719.194,00) para la ejecución de los 3.221m2 de zonas blandas.
15. Que el contratista de Interventoría CONSORCIO GIRARDOT 2019, mediante oficio CO-CGIR-0072-2020-VT del tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020), da traslado a la Supervisión de la solicitud de adición de recursos del Contratista de Obra, según balance de áreas de diseño del contrato PAF-EUC-O-011-2019. Así mismo, la interventoría avaló el requerimiento de adición de recursos al contrato PAF-EUC-O-011-2019, para la ejecución de los 523,45m2 de área de zonas duras, por valor de \$211.086.138,00 y solicitó información sobre la gestión adelantada por el municipio para la ejecución de los 3.221m2 de zonas blandas restantes.
16. Que la Supervisión del contrato por parte de Findeter, mediante concepto del diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), se pronunció de manera favorable respecto de la solicitud del contratista de obra de adicionar la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$211.086.138) al contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019, recursos se encuentran respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2020001078 de fecha siete (7) de mayo de dos mil veinte (2020). Así mismo, solicitó realizar la precisión en el número de áreas prevista en el numeral 1. *Objeto y Alcance del Objeto del anexo técnico*, el cual respecto al *Área Libre Zonas Blandas* el total del área a ejecutar corresponde a 3.268 m2. No obstante, el valor del contrato cubre solo 47m2 que deberán ser ejecutados por el contratista del contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019. Los restantes 3.221 m2 serán ejecutados por el Municipio de Girardot de conformidad con lo establecido en el otrosí No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 077 de 2018.
17. Que el Comité Técnico en sesión virtual del diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), tal y como consta en Acta 422, recomendó al Comité Fiduciario la adición por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$211.086.138,00) al contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019, recursos que se encuentran respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2020001078 de fecha 7 de mayo de 2020 y realizar la modificación del alcance del contrato en su NUMERAL 1. OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO DEL ANEXO TÉCNICO.
18. Que el Comité Fiduciario en sesión virtual del veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020) y tal y como consta en Acta No. 192, aprobó la adición por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$211.086.138,00) al contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019,



42

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-011-2019 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT.

y así mismo aprobó la realización de la modificación del alcance del contrato en su NUMERAL 1. OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO DEL ANEXO TÉCNICO conforme a los términos expuestos por la supervisión del contrato. En tal sentido, instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos para suscribir el presente otrosí.

19. Qué la "CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES" del contrato establece que: "El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo entre las partes, decisión que deberá contar por escrito [...]".

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- Adicionar el valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/TCE (\$211.086.138,00) a la Etapa II del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-011-2019

Como resultado de esta adición, el valor total de la Etapa II del contrato es de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.866.377.152,00) y el valor total del contrato de Obra No. PAF-EUC-O-011-2019 para todos los efectos legales y contractuales será de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.179.585.152) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución y cierre balance financiero y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Los recursos para la realización de la presente adición son aportados por el Municipio de Girardot mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2020001078 de fecha siete (7) de mayo de dos mil veinte (2020).

CLÁUSULA SEGUNDA.- Modificar el numeral primero 1. *Objeto y Alcance del Objeto* del anexo técnico del contrato de Obra No. PAF-EUC-O-011-2019, el cual quedará en los siguientes términos:

No.	ITEM DE REFERENCIA	UN	Cantidad
1.	Aulas y Zonas administrativas	M2	3757
2.	Zonas de servicios	M2	1303
3.	Circulación cubierta abierta	M2	2208
4.	Área libre zonas duras	M2	1123
5.	Área libre zonas blandas	M2	47*

* Respecto a esta área es preciso indicar que el total del área a ejecutar corresponde a 3.268 m2. No obstante, el valor del contrato cubre solo 47m2 que deberán ser ejecutados por el contratista del contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019. Los restantes 3.221 m2 serán ejecutados por el Municipio de Girardot de conformidad con lo establecido en el otrosí No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 077 de 2018, mediante el cual se incluye en las obligaciones del ente territorial, una obligación del siguiente



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-011-2019 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT.

tenor: "31. Ejecutar las obras correspondientes a la zonas blandas del proyecto objeto de este Convenio, estimadas en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$331.719.195), mediante la incorporación de las mismas en el Plan de Desarrollo GIRARDOT ES DE TODOS y articulando dichas actividades con los diferentes programas ambientales y sociales con los que cuenta la Administración Municipal o mediante mecanismos de cooperación con entidades ambientales de orden Departamental o Nacional. En todo caso dichas obras deberán ser ejecutadas como mínimo un mes antes de la fecha de terminación del plazo del contrato de obra derivado mediante el cual se ejecute el proyecto. En el evento que no se cumpla con la obligación prevista en el presente numeral, el ENTE TERRITORIAL se obliga a recibir las obras sin zonas blandas

CLÁUSULA TERCERA. - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

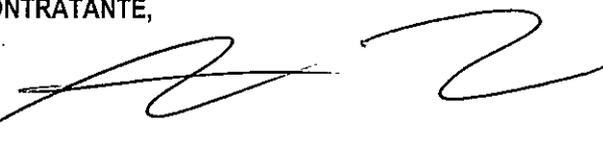
CLÁUSULA CUARTA. - La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLÁUSULA QUINTA. - LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato No. PAF-EUC-O-011-2019, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA. - El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

CONTRATANTE,

MB
LFMC


ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
DWR
PR

CONTRATISTA,



DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA
Representante
UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT



